

CMF sanciona a siete sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Privado por infringir sus deberes de información continua

5 de agosto de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a siete Administradoras de Fondos de Inversión Privados, por infringir sus deberes de información continua, al no remitir información financiera periódica dentro del plazo previsto en la normativa, infringiendo la Norma de Carácter General N° 475.

De acuerdo con la [Resolución Exenta N° 7.873](#), las entidades sancionadas son las siguientes:

	SOCIEDAD	SANCIÓN
1	CAMERON PARTNERS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	210 UF
2	SOCIEDAD ADMINISTRADORA RIO PUELO S.A.	120 UF
3	ADMINISTRADORA SOUTH-NORTH VENTURES S.A.	90 UF
4	AMPLO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADOS S.A.	90 UF
5	KAPTURE CAPITAL S.A.	CENSURA
6	SARTOR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADOS S.A.	CENSURA
7	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.	210 UF

Área de Comunicación | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)